

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 7** *ORDEN de 13 de marzo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, Grupo C, Subgrupo C1.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, Grupo C, Subgrupo C1, convocada por la Orden 2719/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio de 2016), y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado dicha fase de oposición, según el apartado 5 de la base séptima de la citada convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

#### DISPONGO

##### Primerº

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, Grupo C, Subgrupo C1, con efectos desde el día 9 de abril de 2018, a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

##### Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Orden quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006 de la entonces Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

##### Tercero

Se convoca a los aspirantes aprobados para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como segunda fase del proceso en la base octava de la convocatoria.

##### Cuarto

Los aspirantes aprobados deberán presentarse el día 9 de abril de 2018 a las nueve horas en el aula de formación de la Dirección General de Emergencias, sita en la avenida de los Bomberos, sin número, 28232 Las Rozas de Madrid, Madrid.

##### Quinto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario

aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

**Sexto**

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de febrero de 2018).

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 2018.—La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, PD de firma (Orden de 14 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), el Director General de Presupuestos y Recursos Humanos, Gregorio Moreno López.

## ANEXO

## ANEXO I

CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID,  
ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA,  
CATEGORÍA BOMBERO ESPECIALISTA, GRUPO C, SUBGRUPO C1

Nº Orden	Apellidos, Nombre
1	ACOSTA GONZÁLEZ, MIGUEL
2	DOS SANTOS PÉREZ, NELSON
3	CARRETERO SANCHO, DANIEL
4	GRANDE BENITO, LUIS CARLOS
5	GÓMEZ MANSILLA, MARIO
6	MOYA VACA, RUBÉN
7	FERNÁNDEZ MORALEJO, ÁNGEL
8	GARCÍA-VALCARCEL SEN, RUBÉN
9	MARTÍNEZ ROIG, JAVIER
10	PASTORIZA OLARTE, JESÚS
11	GONZÁLEZ MUÑOZ, ADRIÁN
12	FUENTES CARRETERO, DAVID
13	POLO AYALA, ULISES
14	BUENO GRABOVIEZKI, IGNACIO
15	GÓMEZ GÓMEZ, JULIÁN ALBERTO
16	POLANCO TORRICO, JORGE
17	GÁLVEZ VICENTE, GONZALO
18	PINTO LILLO, JOSÉ ANTONIO
19	SÁNCHEZ PLAZA, SERGIO
20	OLIVARES PLAZA, SERGIO
21	BAYO DOMÍNGUEZ, ÁLVARO
22	SANZ FRIAS, DANIEL
23	POLANCO TORRICO, JUAN
24	GARCÍA CUBILLO, VICTOR MANUEL
25	MARTÍN-ALBO DE DIEGO, ÁNGEL FRANCISCO
26	BUEDO TORREJÓN, JESÚS
27	GIL BUENO, JUAN ANTONIO
28	ESCOBAR SALGUERO, SAMUEL
29	VICENTE MORAL, DAVID
30	SÁNCHEZ GARCÍA, MARIO
31	JIMÉNEZ GARCÍA, MANUEL
32	GUTIÉRREZ BAS, JORGE
33	BERENGUER ASENSI, JAVIER
34	GALLARDO NATIVIDAD, VICTOR
35	MARTÍN LÓPEZ, VICTOR
36	PEÑUELA JÜNGER, RAUL
37	VILLALBA DAVANZATI, GONZALO
38	NOBLEJAS FERNÁNDEZ-PACHECO, JOSÉ CARLOS
39	TERUEL CLARES, VÍCTOR ADRIÁN
40	CAMACHO MÉNDEZ, MARCO
41	DÍAZ ORTEGA, RAÚL
42	SANZ GARCÍA, GUILLERMO
43	GRANADOS FONTECHA, JOSÉ DANIEL
44	PEÑO BUITRAGO, MIGUEL
45	RAMÍREZ HERANS, LUIS IGNACIO

46	FERNÁNDEZ GARCÍA, ÁNGEL
47	MARTÍN MONTERO, BORJA
48	ACEITERO GARCÍA, DANIEL
49	GARCÍA PUMAR, IGNACIO
50	VALENCIANO MARTÍNEZ, RUBÉN
51	MUDARRA MORENO, DAN
52	ROJAS CALVO, OSCAR
53	MENÉNDEZ PLATAS, JORGE
54	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DIEGO
55	RUÍZ DIEZ, PABLO
56	NEIRA FERNÁNDEZ-QUERO, EDUARDO
57	GÓMEZ PLAZA, VÍCTOR
58	MANZANEDO RODRÍGUEZ, MANUEL MARÍA
59	HERVAS ALONSO, JOSÉ LUIS
60	PULIDO MUÑOZ, SERGIO
61	DURÁN DEL ROSAL, IGNACIO
62	BUSTOS OTERO, DAVID
63	MAYORAL GARCÍA, GONZALO
64	GARCÍA GARCÍA, PEDRO
65	FERNÁNDEZ SOBLECHERO, MIGUEL ÁNGEL
66	CHICO DE LOS MOZOS, GABRIEL
67	TORRIJOS BELLIDO, DAVID
68	TORRES BARRADO, JOSÉ ANTONIO
69	SÁNCHEZ SAIZ, ROBERTO
70	GÓMEZ GONZÁLEZ, ALONSO
71	PINTADO DOMÍNGUEZ, ARMANDO ALBERTO
72	LACOBA LÓPEZ, JUAN JOSÉ
73	LÓPEZ CRESPO, DANIEL
74	MILLÁN GONZALO, BORJA
75	CAMPO MORALES, JAVIER DEL
76	ROMERO ALLER, PABLO JOSÉ
77	GIL SÁNCHEZ, JESÚS AMABLE
78	GÓMEZ GARCÍA, MIGUEL ADRIÁN
79	MORE APARICIO, RAFAEL EDUARDO
80	RUÍZ ARANA, JOSÉ ALBERTO
81	MÉNDEZ MARTÍN, JOSÉ RAMÓN
82	VINIEGRA BROZ, JUAN MANUEL
83	CAMPO CRIADO, CARLOS
84	GONZÁLEZ REDONDO, DANIEL
85	CASTÁN MARÍN, JOEL
86	LLORENTE LLORENTE, ALBERTO
87	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DANIEL
88	MARTÍN LÓPEZ, DAVID
89	FERNÁNDEZ OTERINO, IGNACIO JOSÉ
90	VELASCO IZQUIERDO, JESÚS MIGUEL
91	REDONDO MOLINA, FERNANDO MIGUEL
92	GUERRA GARCÍA, HECTOR
93	VÁZQUEZ BARTOLOMÉ, ALBERTO
94	JURADO ARENAS, JOSÉ LUIS
95	MARTÍNEZ ALCÁÑIZ, MARCOS
96	GARCÍA MARTÍN, MARCOS
97	DOMINGO IBARS, ENRIQUE
98	GÓMEZ ROMERO, IVÁN
99	ACEITUNO ADRADOS, MIGUEL ÁNGEL
100	ÁLVAREZ PÉREZ, DANIEL DIMAS
101	DÍAZ ARÉVALO, IGNACIO
102	LUCAS NIETO, OSCAR DE
103	ARCE VICENTE, IVÁN

104	ROSPÍR BERZAL, PABLO
105	HERNÁNDEZ SAEZ, PABLO
106	MORA GONZÁLEZ, EDUARDO
107	MANZANO BARRERA, ALBERTO
108	UBAGO NAVARRO, DANIEL
109	SÁNCHEZ-AGUILERA VILLAVERDE, JESÚS ANTONIO
110	CRESPO FERNÁNDEZ, DANIEL
111	RONCERO MEDIERO, VÍCTOR MANUEL
112	HIGUERAS GIMENO, DIEGO
113	RODAS MAQUEDANO, HÉCTOR JULIÁN

(03/9.535/18)

